



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
Servicio de Mejora Climática

ANEXO

Reglas de organización interna y funcionamiento del Foro València Sostenible

1. Objeto

Las presentes reglas tienen como objeto regular la organización interna y el funcionamiento del Foro València Sostenible asistiendo en el despliegue de proyectos e iniciativas relacionadas con la Misión 2030.

2. Naturaleza jurídica

El Foro València Sostenible es un órgano de coordinación multisectorial y multihélice, con la naturaleza de órgano colegiado consultivo, sin personalidad jurídica propia, que funciona como grupo de trabajo estratégico y técnico.

3. Finalidad

El foro tiene la finalidad de acelerar el despliegue de proyectos e iniciativas que avancen hacia la València Sostenible de manera coordinada y promoviendo la participación y liderazgo de todo el ecosistema valenciano.

4. Funciones

Las funciones del Foro València Sostenible son:

- Fomentar sinergias entre sectores vinculados en materia de medio ambiente.
- Debatir y consensuar visiones de ciudad a largo plazo.
- Facilitar el desarrollo de proyectos de manera coordinada.
- Revisar y proponer mejoras normativas, ordenanzas y planes.
- Contribuir a la sensibilización y comunicación de iniciativas medioambientales.

5. Ámbito territorial

El Foro València Sostenible tendrá como principal ámbito de actuación el término municipal de València, si bien se mantendrá una visión amplia que incluya al área metropolitana y el conjunto de la Comunitat Valenciana como territorios directamente interrelacionados con la ciudad.

6. Composición

6.1 Presidencia

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. MILLORA CLIMÀTICA	ANA VICIANO PASTOR	08/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	56166451317200007214 63496502078840308936 03059075
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MILLORA CLIMÀTICA, ACÚSTICA I EFICIÈNCIA ENERGÈTICA	CARLOS LUIS MUNDINA GOMEZ	08/10/2025	AC FNMT Usuarios	60651621683287429764 373154615007406508



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
Servicio de Mejora Climática

Será ejercida por el Concejal Delegado del área de Mejora Climática, Acústica y Eficiencia Energética, a la que corresponderá las siguientes funciones:

- Convocar las sesiones y fijar el orden del día.
- Representar institucionalmente al Foro frente a terceros.
- Dar visibilidad al Foro y el trabajo realizado en ella.
- Presidir las sesiones y moderar el desarrollo de los debates.
- Mantener una visión estratégica y de medio y largo plazo para el Foro.
- Hacer de enlace y representación del Foro ante diferentes servicios del Ayuntamiento de València y otras administraciones públicas.

6.2 Vicepresidencia

Será ejercida por la persona titular de la Coordinación General de Alcaldía, y le corresponderá sustituir a la Presidencia en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, así como asumir aquellas funciones que la Presidencia pueda delegarle.

6.3 Secretaría

Será ejercida por responsable del Servicio de Mejora Climática, a la que corresponderá las siguientes funciones:

- Preparar la logística necesaria para el correcto funcionamiento de las sesiones.
- Diseñar y preparar las dinámicas necesarias.
- Redactar las actas de las sesiones.
- Sistematizar toda la información recogida, de manera que se facilite el planteamiento de reuniones posteriores.
- Dar el visto bueno de las actas de las sesiones anteriores, previa aprobación del Foro.
- Expedir certificaciones de los acuerdos adoptados.
- Facilitar la interlocución con los servicios o áreas del Ayuntamiento de València que puedan estar interesados en las diferentes discusiones, acuerdos o avances del Foro.

6.4 Grupo Asesor

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. MILLORA CLIMÀTICA	ANA VICIANO PASTOR	08/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	56166451317200007214 63496502078840308936 03059075
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MILLORA CLIMÀTICA, ACÚSTICA I EFICIÈNCIA ENERGÈTICA	CARLOS LUIS MUNDINA GOMEZ	08/10/2025	AC FNMT Usuarios	60651621683287429764 373154615007406508



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
Servicio de Mejora Climática

El Grupo Asesor estará formado por un grupo de entidades y personas nombradas por la Presidencia, y realizará las siguientes funciones:

- Asistir a las sesiones del Foro y realizar reuniones cuatrimestrales de seguimiento con la Presidencia, la Vicepresidencia y la Secretaría.
- Analizar el Foro y proponer mejoras a su funcionamiento, con una visión estratégica y de medio y largo plazo.
- Dar apoyo metodológico y operativo al Foro para facilitar la realización de sus funciones.
- Aprender del Foro para facilitar su replicación en otros sectores o en otros ámbitos geográficos.
- Dar visibilidad al Foro.

6.5 Miembros

El Foro estará formado por entidades con probada trayectoria en la contribución activa a la mejora climática y medioambiental, ya sea mediante actividades de difusión, promoción e implementación de proyectos, actividades de investigación o impulso de iniciativas relacionadas con alguno de los siguientes ámbitos:

- Movilidad
- Energía
- Innovación, Economía y Turismo
- Biodiversidad y Adaptación
- Urbanismo y Vivienda
- Agua, Alimentación y Limpieza
- Sostenibilidad de manera transversal

Además, se velará por la participación de entidades provenientes de las 5 hélices de la ciudad:

- Administración pública.
- Empresa privada.
- Sector académico y de investigación.

Id. Document: TQ8o jVUJr GRXj ZTVo HU3o 2Uhe 9cQ=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. MILLORA CLIMÀTICA	ANA VICIANO PASTOR	08/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	56166451317200007214 63496502078840308936 03059075
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MILLORA CLIMÀTICA, ACÚSTICA I EFICIÈNCIA ENERGÈTICA	CARLOS LUIS MUNDINA GOMEZ	08/10/2025	AC FNMT Usuarios	60651621683287429764 373154615007406508



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
Servicio de Mejora Climática

- Sociedad civil.
- Medios de comunicación.

Por último, se velará por la paridad de género en la representación de las diferentes entidades miembro, no pudiéndose desviar más de un 15%.

Asimismo, a petición de la Presidencia, pueden ser invitados a participar en el Foro, con carácter puntual, las personas que tuvieran notoria competencia técnica en las cuestiones relacionadas con los asuntos sometidos al Foro. La asistencia a las sesiones del personal señalado en este apartado, lo será a efectos de información y asesoramiento en el ámbito de sus respectivos cometidos profesionales, sin que ostenten derecho a voto.

7. Compromisos de los miembros

Las entidades participantes se comprometen a:

- Nombrar una persona como representante y punto de contacto con el Foro.
- Participar de forma activa durante las sesiones.
- Contribuir en los debates de forma respetuosa.
- Coordinar la difusión de las actividades del Foro.
- Coordinar la evaluación del propio Foro.
- Los miembros del Foro tendrán que valorar, previa participación en la contratación de obras y servicios vinculados a los proyectos tratados en el Foro, si la información a la que han podido acceder por su condición de miembros, puede afectar a la igualdad de oportunidades que deben regir cualquier proceso de contratación pública.

8. Derechos de los miembros

Las entidades participantes tendrán derecho a:

- Delegar la participación de la entidad en otras personas más allá de la persona representante, siempre que se considere conveniente por las temáticas y objetivos de las diferentes sesiones. Si no se indica lo contrario, cada entidad podrá participar con un máximo de 2 personas en cada sesión del Foro.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. MILLORA CLIMÀTICA	ANA VICIANO PASTOR	08/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	56166451317200007214 63496502078840308936 03059075
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MILLORA CLIMÀTICA, ACÚSTICA I EFICIÈNCIA ENERGÈTICA	CARLOS LUIS MUNDINA GOMEZ	08/10/2025	AC FNMT Usuarios	60651621683287429764 373154615007406508



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
Servicio de Mejora Climática

- Aparecer en los materiales, publicaciones y elementos de comunicación de del Foro València Sostenible.
- Recibir información periódica por parte de la Secretaría de los avances y novedades en cuanto a políticas, ordenanzas, planes o proyectos relacionados con la sostenibilidad en València.
- Disponer de un canal de comunicación directo con la Presidencia, a través de la Secretaría, la cual facilitará el enlace con departamentos específicos de la Administración Local según sea conveniente.
- Tener canal de comunicación facilitado por la Presidencia con otras administraciones públicas, siempre que sea conveniente.

9. Admisión de miembros

Los miembros iniciales del Foro València Sostenible serán propuestos por la Presidencia y ratificarán su participación en la primera sesión a la que sean invitados.

La selección se hará teniendo en cuenta que se cubran los 7 ámbitos nombrados anteriormente, así como la representación de las 5 hélices. Así mismo, se velará por la paridad de género en la representación.

Los miembros del Foro València Sostenible no percibirán remuneración alguna por el ejercicio de sus funciones.

La admisión de nuevos miembros podrá ser propuesta por la Presidencia o cualquiera de las entidades miembros del Foro.

El nuevo miembro deberá enviar una breve carta a la Presidencia en la que describa su relación con la sostenibilidad en València y su voluntad de participar en el Foro.

Posteriormente, el Foro aprobará por mayoría simple la admisión del nuevo miembro, que ratificará su participación en su primera sesión.

10. Expulsión de miembros

Los miembros podrán perder su derecho a participar en el Foro si se da alguna de estas circunstancias:

- Renuncia expresa por parte de la entidad a formar parte del Foro.
- Ausencia no justificada en más de 3 sesiones consecutivas, a las que la entidad esté convocada.

Id. Document: TQ8o jVUJr GRXj ZTVo HU3o 2Uhe 9cQ=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. MILLORA CLIMÀTICA	ANA VICIANO PASTOR	08/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	56166451317200007214 63496502078840308936 03059075
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MILLORA CLIMÀTICA, ACÚSTICA I EFICIÈNCIA ENERGÈTICA	CARLOS LUIS MUNDINA GOMEZ	08/10/2025	AC FNMT Usuarios	60651621683287429764 373154615007406508



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
Servicio de Mejora Climática

- Ausencia no justificada en más de 5 sesiones al año, a las que la entidad esté convocada.
- Negativa a la participación en la evaluación del Foro.
- Comportamiento incívico durante las sesiones.

11. Régimen de funcionamiento

El régimen de funcionamiento del Foro València Sostenible queda establecido en los siguientes términos, sin perjuicio de su desarrollo y concreción por parte del propio Foro, cuyas decisiones por mayoría simple quedarán reflejadas en las correspondientes actas.

a) Sesiones Plenarias:

1. Las sesiones plenarias del Foro se convocarán para la totalidad de las entidades miembro, además de la Presidencia, la Vicepresidencia, la Secretaría y el Grupo Asesor.
2. Las sesiones plenarias tendrán una periodicidad aproximada de una vez cada 3 meses y, en todo caso, no menor de una vez cada 6 meses.

b) Comisiones Temáticas:

1. Se constituirán Comisiones Temáticas del Foro para trabajar cuestiones de alguno o varios de los 7 dominios nombrados anteriormente.
2. La participación en las Comisiones Temáticas será voluntaria para las entidades miembro, que podrán mostrar su interés a la Secretaría en participar o dejar de participar en ellas.
3. Las Comisiones Temáticas se reunirán a demanda de sus miembros o la Presidencia del Foro cuando se considere conveniente.

c) Proyectos de Coordinación:

1. El Foro València Sostenible podrá crear grupos de trabajo para trabajar alrededor de Proyectos de coordinación concretos.
2. La participación en los grupos de trabajo de los Proyectos de coordinación será voluntaria para las entidades miembro, que podrán mostrar su interés a la Secretaría en participar o dejar de participar en ellos.
3. Los grupos de trabajo de los Proyectos de coordinación podrán invitar a entidades o profesionales externos al Foro a participar en el grupo, por razón

Id. Document: TQ8o jVUr GRXj ZTVo HU3o 2Uhe 9cQ=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. MILLORA CLIMÀTICA	ANA VICIANO PASTOR	08/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	56166451317200007214 63496502078840308936 03059075
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MILLORA CLIMÀTICA, ACÚSTICA I EFICIÈNCIA ENERGÈTICA	CARLOS LUIS MUNDINA GOMEZ	08/10/2025	AC FNMT Usuarios	60651621683287429764 373154615007406508



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
Servicio de Mejora Climática

de su especialización, conocimiento o interés. Esta participación de entidades o profesionales externos deberá ser aprobada por mayoría simple de los miembros del Foro que participen en dicho grupo de trabajo.

4. El régimen de funcionamiento de los grupos de trabajo se fijará por el propio grupo, en coordinación con la Secretaría y siempre que no contradiga el funcionamiento general del Foro.

d) Convocatoria:

1. La convocatoria de las Sesiones Plenarias y Comisiones Temáticas se realizará por la Presidencia con una antelación mínima de 5 días hábiles completos entre la convocatoria y la celebración de la sesión.

2. La convocatoria de los grupos de trabajo de Proyectos de coordinación se podrá hacer con una antelación mínima de 2 días hábiles entre la convocatoria y la celebración de la sesión.

3. La convocatoria será remitida a través de medios electrónicos a la dirección previamente designada por cada miembro del Foro, haciendo constar en la misma el orden del día, junto con la documentación necesaria para su deliberación y las condiciones en las que se va a celebrar la sesión.

e) Formato y ubicación

1. El Foro València Sostenible se podrá constituir, celebrar sesiones y adoptar acuerdos tanto de forma presencial como a distancia.

2. Para la celebración de sesiones presenciales se priorizarán ubicaciones en el término municipal de València.

f) Adopción de acuerdos:

1. Los acuerdos adoptados por el Foro, al ser un órgano consultivo y de asesoramiento, tendrán el carácter de recomendaciones no vinculantes y no tendrán efectos directos frente a terceros.

2. Para la válida constitución del Foro se requerirá la asistencia de la presidencia y de la secretaría o, en su caso, de sus suplentes, y la de la mitad, al menos, de sus miembros, en primera convocatoria, y de un tercio de estas en segunda convocatoria, que se celebrará treinta minutos después.

3. Si no se indica lo contrario, todos los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate, la Presidencia contará con voto de calidad para desempatar.

Id. Document: TQ8o jVUJ GRXj ZTVo HU3o 2Uhe 9cQ=

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. MILLORA CLIMÀTICA	ANA VICIANO PASTOR	08/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	5616645131720007214 63496502078840308936 03059075
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MILLORA CLIMÀTICA, ACÚSTICA I EFICIÈNCIA ENERGÈTICA	CARLOS LUIS MUNDINA GOMEZ	08/10/2025	AC FNMT Usuarios	60651621683287429764 373154615007406508



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
Servicio de Mejora Climática

4. No podrá ser objeto de deliberación ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

g) Actas:

1. De cada sesión que se celebre se levantará acta por la Secretaría en la que se reflejará, en todo caso, la asistencia, el orden del día de la sesión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, las deliberaciones principales, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

2. Las actas se podrán aprobar en la misma o en la siguiente sesión. La Secretaría elaborará el acta con el visto bueno de la Presidencia y la remitirá a través de medios electrónicos a cada miembro del Foro.

3. La Secretaría podrá expedir certificación de los acuerdos adoptados en la sesión sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

12. Adscripción orgánica e interpretación y ejecución

1. La adscripción y coordinación del Foro estará a cargo del Servicio de Mejora Climática, en coordinación con Alcaldía, Concejalía de Mejora Climática y cualquier otra entidad del sector público local que se considere oportuno.

2. La Presidencia, apoyándose en la Coordinación del Foro determinarán, en su respectivo ámbito competencial, el órgano ejecutivo o directivo competente para:

a) Interpretar y resolver cuántas cuestiones surjan de la aplicación de estas reglas de funcionamiento.

b) Dictar las resoluciones e instrucciones complementarias, incluyendo el hecho de figurar como responsable de los contratos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las presentes reglas.

13. Dotación

El Foro València Sostenible no dispondrá de dotación económica propia al tratarse de un órgano asesor. El Ayuntamiento de València o las entidades del sector público local participantes garantizarán el apoyo logístico y material necesario para el correcto desempeño de las funciones del Foro.

Id. Document: TQ8o jVUJ GRXj ZTVo HU3o 2Uhe 9cQ=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. MILLORA CLIMÀTICA	ANA VICIANO PASTOR	08/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	56166451317200007214 63496502078840308936 03059075
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE MILLORA CLIMÀTICA, ACÚSTICA I EFICIÈNCIA ENERGÈTICA	CARLOS LUIS MUNDINA GOMEZ	08/10/2025	AC FNMT Usuarios	60651621683287429764 373154615007406508